

CLÁUSULAS GENERALES

Convenio Comercial – Tarifas Agencia y Servicio con Transporte 2026

PRIMERA. OBJETO

El presente convenio tiene como objeto establecer las condiciones comerciales bajo las cuales se otorgarán tarifas preferenciales a agencias de viajes, DMC, transportadoras y proveedores comisionistas para la comercialización de los servicios turísticos ofrecidos por la empresa.

SEGUNDA. TARIFAS

Las tarifas de agencia y/o transporte serán previamente establecidas por la empresa y comunicadas al proveedor.

Dichas tarifas son confidenciales y de uso exclusivo para la comercialización autorizada, por lo que no podrán ser publicadas ni ofrecidas al público en general.

TERCERA. VIGENCIA

Las tarifas y condiciones comerciales tendrán vigencia durante el periodo 2026 o hasta que la empresa determine modificaciones, las cuales serán notificadas oportunamente.

CUARTA. RESERVACIONES

Toda reservación deberá realizarse con anticipación mínima de 24 horas, proporcionando información completa del servicio solicitado.

La empresa no garantiza disponibilidad sin previa confirmación.

QUINTA. FORMAS DE PAGO

Las condiciones de pago serán acordadas entre las partes, pudiendo ser:

- Pago anticipado
- Pago directo en la taquilla
- No manejamos créditos.

El incumplimiento en los pagos podrá derivar en la suspensión del servicio o penalizaciones.

SEXTA. COMISIONES

Las comisiones aplicarán únicamente a proveedores previamente dados de alta como comisionistas.

El porcentaje o monto será establecido por la empresa y se pagará conforme a los términos acordados entre las partes, esto bajo las tarifas netas públicas, no aplica como tarifa preferencial.

SÉPTIMA. OPERACIÓN DEL SERVICIO CON TRANSPORTE

El servicio de transporte operará con un mínimo de 6 pasajeros.

En caso de no alcanzar el mínimo requerido, la empresa podrá:

- Reprogramar el servicio, o
- Ajustar la tarifa conforme a la logística operativa

Los horarios y puntos de salida serán confirmados previamente.

OCTAVA. CANCELACIONES Y MODIFICACIONES

Las cancelaciones deberán realizarse con al menos 24 horas de anticipación.

Cambios de fecha estarán sujetos a disponibilidad.

En caso de cancelaciones fuera del plazo establecido, podrán aplicarse cargos.

NOVENA. RESPONSABILIDAD DEL CLIENTE

El cliente deberá cumplir con las normas internas del establecimiento, incluyendo el uso obligatorio de chaleco salvavidas en los cenotes.

La empresa no se hace responsable por accidentes derivados del incumplimiento de dichas normas.

DÉCIMA. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

La empresa no se hace responsable por pérdida, daño u olvido de objetos personales dentro de sus instalaciones o durante el traslado, así como daño al visitante por incumplimiento de los reglamentos establecidos.

DÉCIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD

Las tarifas, condiciones comerciales y acuerdos establecidos en este convenio son de carácter confidencial y no podrán ser divulgados sin autorización previa.

DÉCIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN

La empresa podrá dar por terminado el convenio en cualquier momento en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas o uso indebido de las tarifas.

DÉCIMA TERCERA. ACEPTACIÓN

El uso de las tarifas y la comercialización de los servicios implica la aceptación total de las presentes cláusulas.

DÉCIMA CUARTA. USO DE MARCA

La agencia, DMC o proveedor comisionista podrá hacer uso del nombre, logotipo e imágenes de la empresa únicamente para fines de promoción y comercialización de los servicios previamente autorizados.

Dicho uso deberá apegarse estrictamente a los lineamientos de identidad y comunicación de la empresa, sin alteraciones, modificaciones o usos que puedan afectar su reputación o posicionamiento.

Queda estrictamente prohibido:

- Utilizar la marca sin autorización previa
- Modificar logotipos, imágenes o materiales oficiales
- Generar publicidad engañosa o información incorrecta
- Asociar la marca con productos o servicios no autorizados

El uso indebido, no autorizado o que contravenga lo establecido en la presente cláusula dará lugar a la terminación inmediata del convenio, sin responsabilidad para la empresa.

Asimismo, la empresa se reserva el derecho de ejercer las acciones legales correspondientes, incluyendo reclamaciones por daños y perjuicios, conforme a la legislación aplicable en materia de propiedad intelectual.

La empresa podrá solicitar en cualquier momento la modificación o retiro inmediato de cualquier material que incumpla con estos lineamientos, debiendo el proveedor atender dicha solicitud de forma inmediata.

DÉCIMA QUINTA. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) Y FACTURACIÓN

Las tarifas establecidas en el presente convenio no incluyen IVA, salvo que se indique lo contrario.

En caso de requerir factura fiscal, el cliente o la agencia deberá solicitarla al momento del pago o dentro del plazo establecido por la normativa vigente, proporcionando los datos fiscales completos.

El IVA correspondiente será trasladado conforme a la legislación aplicable y deberá ser cubierto por el cliente o la agencia según corresponda.

Una vez emitida la factura, no podrán realizarse modificaciones en los datos fiscales.